

25 21

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 03 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N° 07 del año 2019 y Res. N° 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Res. RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: 1514-130-COT23, OC 1514-949-AG23, **COMPRA DE AVISOS RADIALES.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de avisos radiales para informar sobre citación de pacientes que se encuentran en lista de espera; que, se requiere como estrategia de contactabilidad con el Hospital de Castro; que esta prestación se llevara a cabo en un lapso de 5 meses acorde a coordinación que se llevara a cabo entre el Hospital y el Proveedor ofertante.

Que la prestación de servicio cotizada y comprada no se encuentran en Convenio Marco.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-130-COT23, recibándose 01 cotización, que cumple con los requerimientos del Hospital, motivo por el cual se emitió orden de compra 1514-949-AG23.

Que, el proveedor **FUND RADIO ESTRELLA DEL MAR**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Abastecimiento

2. **AUTORIZASE**, la compra de avisos radiales y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : FUND RADIO ESTRELLA DEL MAR
R.U.T. : 71.888.000-9
VALOR TOTAL : \$ 892.500.-

3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 892.500.-** (Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1466

FECHA: 02 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.07.001

ITEM 22.07.001 \$ 892.500.- INSTITUCIONAL

VALOR \$ 892.500.-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA.(S) Y.M/AJ. CAM /JA.TS/DGA/smr

**REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SBH**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Lorena Mora Perez
**SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO**